Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Edicto

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en el proceso disciplinario **núm. 68001250200020210093301** seguido contra **Juan Ricardo Gómez Hernández**, Asistente 03 del Grupo de Identificación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informe formulado por la Oficina de Control Disciplinario del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con fecha **veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025),** se dictó providencia que resuelve: **<<** ***PRIMERO:*** *CONFIRMAR la sentencia dictada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander el 17 de septiembre de 2024, por la cual declaró disciplinariamente responsable a Juan Ricardo Gómez Hernández, Asistente 03 del Grupo de Identificación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, e impuso la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo por el término de un (1) mes al incurrir en falta grave reprochada a título de culpa por infringir los deberes señalados en los numerales 1 y 2 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, complementados con el numeral 9 del manual de funciones y competencias laborales para el cargo de asistente forense grado 3, y los ítems 7.2.1 y 7.2.2 del procedimiento código DG.M-P-083 «trámite de cuidado y custodia de cadáveres recibidos en el Instituto de Medicina Legal…***>>**.

El presente edicto se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 23 de la ley 2094 de 2021, que modifica los artículos 120 y 127 de la ley 1952 de 2019, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 A.M) del día **19/03/2023**, para notificar al defensor de oficio doctor **Carlos Felipe Ortiz Guerrero,** vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Alfonso José Sará Ibáñez
Oficial mayor

Revisó: Samuel Pardo Gómez
Citador Grado V

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/abril3 y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.